



ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO (REUNIÓN DE 10-06-2020)

ASISTENTES:

Presidente

- D. Víctor Javier Marín Navarro, Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.

Vicepresidente

- D. José Teodoro López Arnaldos, Subdirector General de Planificación Educativa y Formación del Profesorado.

Vocales

- D. Luís Eduardo Gómez Espín, por la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional.
- Dña. Francisca Munuera Giner, por la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
- Dña. Maria del Mar Sánchez Rodríguez, por la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
- D. Jerónimo de Nicolás Carrillo, Jefe de la Inspección de Educación.
- D^a. Rocío Lineros Quintero, Jefa del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.
- Dña. Antonia Gómez Alcázar, Directora del CPR Región de Murcia.
- D. Bienvenido Carrillo Castellón, sindicato ANPE.
- D. José María González Alarcón, sindicato SIDI.
- Dña. Ana Roldán López, sindicato CSIF.
- D. Jaime Ibernón Fernández, sindicato LA INTERSINDICAL-Región de Murcia STERM.
- D. Diego F. Fernández Pascual, sindicato CC.OO.
- Dña. Paula Mayol Cánovas, sindicato CC.OO.
- El sindicato FeSP-UGT Enseñanza, excusa su asistencia.
- La Directora del CFDP de la UMU, excusa su asistencia.

Secretario

- D. Francisco Antonio Pagán Martínez, Técnico Educativo del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado.

Siendo las 17:00 horas del día 10 de junio de 2020 se reúne de forma telemática el Consejo Regional de Formación Permanente del Profesorado, compuesto por los miembros que al margen se relacionan, mediante videoconferencia, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.- Información sobre la ejecución del Plan de Formación 2019-2020: medidas adoptadas derivadas de la crisis sanitaria.

3.- Proyecto de Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se adaptan las actividades de Formación Permanente del Profesorado derivado de la situación creada por la pandemia COVID-19.

4.- Proyecto de Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se concretan las temáticas preferentes de las modalidades de formación autónoma convocadas por la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan las modalidades de formación autónoma del profesorado de la Región de Murcia, para el curso escolar 2020-2021.

5.- Ruegos y preguntas.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Da comienzo la sesión y D. Víctor Javier Marín, Director General de Planificación Educativa y Recursos Humanos inicia el orden del día:

Punto 1.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Punto 2.- Información sobre la ejecución del Plan de Formación 2019-2020: medidas adoptadas derivadas de la crisis sanitaria.

La Jefa del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado explica las medidas adoptadas derivadas de la crisis sanitaria del Plan de Formación Permanente del Profesorado 2019-2020.

A fecha de publicación del Decreto de Estado de Alarma el 13 marzo de 2019, el CPR Región de Murcia tenía 537 actividades cerradas, 39 suspendidas y una aplazada. Una vez publicado el Decreto de Estado de Alarma quedaban 300 actividades de las cuales 194 han finalizado a través de la plataforma de teleformación y 102 han sido aplazadas.

La idea que las sesiones aplazadas se realicen mediante formación presencial en línea.

Se convocaron 8 cursos telemáticos sobre herramientas en competencia digital con más de 2.000 docentes inscritos.

Se han creado recursos en educarm.es y una web específica de recursos educativos <https://aprendoencasarm.es> con 5.200 recursos ordenados por niveles, currículo, materias y asignaturas.

D. Víctor Marín comenta que la reunión del CRFPP que se convoca normalmente en julio para aprobar la memoria del plan 2019-2020, puede quedar incompleta, por lo que la memoria se presentará una vez finalizadas todas las actividades iniciado el nuevo curso escolar 2020-2021.

Sin comentarios a la exposición, el Consejo queda informado de las medidas adoptadas.

Punto 3.- Proyecto de Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se adaptan las actividades de Formación Permanente del Profesorado derivado de la situación creada por la pandemia COVID-19.

El Jefa del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado explica los datos más relevantes del borrador.

Las dos nuevas adaptaciones son:

14.07/2020 14:00:14

14.07/2020 13:55:10 MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

PAGAN MARTINEZ, FRANCISCO ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9abb893a-c5c9-72ab-729c-0050569334e7





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

- a) Dentro de la submodalidad telemática actividades de corta duración (10 horas) para que el profesorado pueda formarse de manera rápida en la denominada “microformación”, flexibilizando el número de alumnos por tutor y para todos los puestos docentes.
- b) Las actividades presenciales o semipresenciales pasaran a ser presenciales o semipresenciales en línea, sin contacto físico entre los participantes con sistema de control de presencia en la plataforma de teleformación.

D. Diego F. Fernández del sindicato CC.OO, pregunta si esto está en la línea con las actividades de formacarm y cuál sería la función del tutor.

El Director General explica que el tutor será el encargado de elaborar los materiales y resolver dudas de los participantes, en principio la corrección de las tareas será automática.

El Inspector Jefe pregunta si esta microformación es independiente o pueden enlazarse en un itinerario, el Director General comenta que los cursos de microformación son independientes pero se clasifican según el Marco Común de la Competencia Digital y el docente puede decidir en función de su competencia digital o el itinerario formativo personal.

Sin comentarios al texto, el Consejo queda informado del borrador de resolución.

Punto 5.- Proyecto de Resolución de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos por la que se concretan las temáticas preferentes de las modalidades de formación autónoma convocadas por la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan las modalidades de formación autónoma del profesorado de la Región de Murcia, para el curso escolar 2020-2021.

El Director General explica que este proyecto que normalmente no se trae al Consejo, se ha incorporado a la convocatoria debido a que antes del 15 de junio, la DG debe publicar las temáticas prioritarias para la convocatoria y hemos pensado que conozcáis que al publicarse la resolución presentada en el punto anterior, se podrá sustituir la presencialidad por presencialidad en línea en caso de que sea necesario.

Sin comentarios al texto, el Consejo queda informado del borrador de resolución.

14.07/2020.14.00.14

14.07/2020.13.55.10 | MARIN NAVARRO, VICTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94b093a-c59-f2a0-2d9c-0050569b34e7





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos

Punto 5.- Ruegos y preguntas.

D. José María González Alarcón del sindicato SIDI, comenta dos cuestiones: si este año saldrá la convocatoria de subvenciones por la adquisición de una competencia idiomática y la otra cuestión, que ya se ha planteado en otros foros, es el curso de autoformación sobre el COVID-19 y la posibilidad de reconocimiento como formación del profesorado a todos los efectos ya que es un curso que estará, por desgracia, durante mucho tiempo a disposición de los docentes. Todos los sindicatos se suman a esta propuesta.

El Director General comenta que la convocatoria de subvenciones se está valorando desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria por lo que no hemos tomado una decisión definitiva, en breve se informará de la decisión.

Sobre el curso de autoformación de riesgos laborales ya se explicó que cuando se pusieron a disposición de los docentes y no docentes los materiales, y dada la urgencia se dificultaba el control de acceso a la plataforma para una posterior certificación. Con este nuevo sistema de microformación podremos contemplar convocatorias de este material o actualizaciones y podremos reconocerlo como formación del profesorado.

D. Diego F. Fernández Pascual del sindicato CC.OO, indica que en las temáticas del borrador de resolución que concreta las temáticas de la formación autónoma, no se incluyen explícitamente la diversidad sexual, diversidad cultural, prevención de acoso, sexismo y fobias vinculadas a la diversidad estando estas cuestiones incluidas en diferentes pactos que tenemos con la Comunidad Autónoma.

El Director General comenta que efectivamente las temáticas de la formación autónoma contemplan todas las vertientes de la atención a la diversidad y consideramos que estarían incluidas.

Y sin más asuntos que tratar el Presidente del Consejo levanta la sesión a las 18:00 horas.

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario

Fdo.: Francisco Antonio Pagán Martínez

Vº Bº

El Presidente

Fdo.: Víctor J. Marín Navarro

14.07/2020.14.00.14

14.07/2020.13.55.10 | MARÍN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9ab0899a-c569-72a0-2d9c-0050569b34e7

